

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

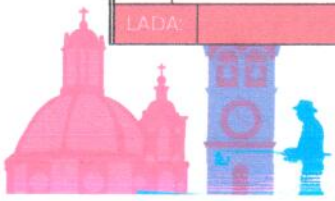
NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
VERIFICACIÓN DE FUNCIONABILIDAD DE BAJO Y MEDIANO IMPACTO							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	CPCYB-01-24		
Se otorga la aprobación de las medidas mínimas de protección civil con las que cuenta cualquier establecimiento que registre congregación de personas en el cual se menciona que reúnen las condiciones de seguridad para su operación y funcionamiento.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011. NOM-026-STPS-1998. Artículo 6.25 BIS Del Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México Y Artículo 120 Fracción XV, XVI, XVII Del Bando Municipal De Almoloya Del Río 2024. Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México, Artículo 2. Reglamento de la Comisión de Factibilidad del Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de Factibilidad del Área de Protección Civil y Bomberos			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	NO (x)	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se deberá realizar en todo aquel negocio o establecimiento que este expuesto a diversos riesgos, peligros en su área de trabajo que comprometan su integridad física, o la población.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El personal de Protección Civil y Bomberos de Almoloya del Río, realizara 3 verificaciones a los negocios o establecimientos con giro comercial, las cuales consistirán en hacer la primera visita, la segunda se dará asesoría de los requerimientos que debe cumplir y la tercera se notificará a las autoridades correspondientes si fuese el caso de hacer caso omiso a lo solicitado, esto con el fin de dar cumplimiento a las medidas de seguridad en materia de protección civil.					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS							
Escrito de petición del solicitante, requiriendo su Dictamen de Factibilidad para funcionamiento y operación.				SI	1	Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011. NOM-026-STPS-1998 Artículo 6.25 BIS Del Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México. Y Artículo 120 Fracción XV, XVI, XVII Del Bando Municipal De Almoloya Del Río 2024. Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México. Reglamento de la Comisión de Factibilidad del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Escrito de petición, elaborado por su representante legal, solicitando su Dictamen de Factibilidad para funcionamiento y operación.				SI	1	Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011. NOM-026-STPS-1998 Artículo 6.25 BIS Del Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México. Y Artículo 120 Fracción XV, XVI, XVII Del Bando Municipal De Almoloya Del Río 2024. Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México. Reglamento de la Comisión de Factibilidad del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	



INSTITUCIONES PÚBLICAS

Oficio de petición, solicitando su Dictamen de Factibilidad para funcionamiento y operación.	SI	1	<p>Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011. NOM-026-STPS-1998 Artículo 6.25 BIS Del Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México.</p> <p>Y Artículo 120 Fracción XV, XVI, XVII Del Bando Municipal De Almoloya Del Río 2024.</p> <p>Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México.</p> <p>Reglamento de la Comisión de Factibilidad del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de la verificación del establecimiento. Realización de la verificación en el establecimiento, dando recomendaciones pertinentes sobre los tipos de riesgo, que pudieran presentarse en el área de trabajo. Si cumple con los lineamientos en materia de protección civil, se emite el Dictamen de Factibilidad. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	11 días hábiles							
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico: Fundamento Jurídico Art. 135 Del Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRA PAGARSE	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Revisión del establecimiento por parte del personal encargado de realizar las verificaciones del área de Protección Civil y Bomberos, con la finalidad de cerciorarse que se cuenta con los requisitos establecidos en el acta de verificación.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Protección Civil y Bomberos				Dirección de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		T.B.G.I.R Héctor Manuel Velázquez Nava					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	26	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Almoloya del Río		
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 – 17:00 Horas de Lunes a Viernes			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
713	1320006		102	No Aplica	proteccion.civil@almoloyadelrio.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		





No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Porque razón me pueden negar el dictamen de factibilidad?			
RESPUESTA:	Por hacer caso omiso a las recomendaciones y/o observaciones brindadas por el personal encargado de las verificaciones a establecimientos de la Dirección Municipal de Protección civil, durante la realización de la verificación.			
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Es necesario que se encuentre el propietario o representante legal del establecimiento durante la verificación?			
RESPUESTA:	Si, por que es el responsable del establecimiento además de llevar a cabo el trámite correspondiente para el dictamen de factibilidad, así mismo se avisa con anterioridad el día que se realizara la verificación.			
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿La Dirección de Protección Civil dará prioridad a ciertos establecimientos para el trámite del dictamen de factibilidad?			
RESPUESTA:	No, porque todo negocio comercial está expuesto a diferentes tipos de riesgos en el área de trabajo, por lo que todo establecimiento podrá obtener su dictamen de factibilidad siempre y cuando cumplan con los requerimientos mínimos en materia de protección civil.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				

ELABORÓ: T.B.G.I.R. Héctor Manuel Velázquez Nava Director de Protección Civil y Bomberos	VISTO BUENO: T.B.G.I.R. Héctor Manuel Velázquez Nava Director de Protección Civil y Bomberos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 / 12 / 2024
--	--	---



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>			
PLÁTICAS A LA COMUNIDAD DE CARÁCTER PREVENTIVO									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		CMPCB-02			
Promover la cultura de protección civil fomentando a la ciudadanía el conocimiento necesario de las actividades y funciones de la coordinación.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Capítulo VII de la Ley General de Protección Civil. Artículo 120 fracción VII; VIII; XI del Bando Municipal de Almoloaya del Río 2024.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de curso o material didáctico				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO (X)	DIRECCIÓN WEB		No Aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			No Aplica						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:			No Aplica						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS									
Petición por escrito solicitando el tipo de curso que requiere.				Si	1	Capítulo VII de la Ley General de Protección Civil. Artículo 120 fracción VII; VIII; XI del Bando Municipal de Almoloaya del Río 2024.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Petición realizada por el representante legal, solicitando el tipo de curso que requiere				Si	1	Capítulo VII de la Ley General de Protección Civil. Artículo 120 fracción VII; VIII; XI del Bando Municipal de Almoloaya del Río 2024.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Oficio de petición, solicitando el tipo de curso que requiere				Si	1	Capítulo VII de la Ley General de Protección Civil. Artículo 120 fracción VII; VIII; XI del Bando Municipal de Almoloaya del Río 2024.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud del curso que desea que se imparta 2. Se agenda la fecha, horario y lugar donde será impartido 3. Se realiza el curso, ante el número de asistentes que se convoquen 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		5 días hábiles							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ FACILITARSE:		No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Beneficios colectivos para la población del municipio, con las capacitaciones impartidas por la coordinación de protección civil y bomberos y así adquirir los conocimientos, herramientas, habilidades en materia de protección civil.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Protección Civil y Bomberos				Dirección de Protección Civil y Bomberos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				T.B.G.I.R Héctor Manuel Velázquez Nava	
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	26	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya del Río		
C.P.:	52540	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas del día, durante los 365 días del año		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
713	1320006	102	N/A	proteccion.civil@almoloyadelrio.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A nombre de quien se dirige la solicitud?				
RESPUESTA:	Del T.B.G.I.R Héctor Manuel Velázquez Nava				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántas personas pueden acudir a la capacitación?				
RESPUESTA:	10 a 15 personas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se obtiene un documento por asistir a la capacitación?				
RESPUESTA:	Se obtiene constancia o reconocimiento.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					





ALMOLOYA DEL RÍO
Ayuntamiento 2025 - 2027



<p>ELABORÓ:</p> <p></p> <hr/> <p>T.B.G.I.R Héctor Manuel Velázquez Nava Director de Protección Civil y Bomberos</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p></p> <hr/> <p>T.B.G.I.R Héctor Manuel Velázquez Nava Director de Protección Civil y Bomberos</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>02 / 12 / 2024</p>
--	---	--



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>			
ATENCIÓN DE URGENCIAS									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		CMPCB-03			
Brindar de manera inmediata atención y/o apoyo a la persona que se encuentre en circunstancia de emergencia.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley General de Protección Civil. Artículo 129 del Bando de Policía y Gobierno 2024 del Municipio de Almoloya del Río, Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No Aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			Cuando el ciudadano lo requiera.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS									
Solicitar la atención de la emergencia mediante llamada telefónica a los teléfonos del 911 y 71320006, o acudir de manera personal a las instalaciones de Protección Civil.				No Aplica	No Aplica	Ley General de Protección Civil. Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Solicitar la atención de la emergencia mediante llamada telefónica a los teléfonos del 911 y 71320006, o acudir de manera personal a las instalaciones de Protección Civil.				No Aplica	No Aplica	Ley General de Protección Civil. Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Solicitar la atención de la emergencia mediante llamada telefónica a los teléfonos del 911 y 71320006, o acudir de manera personal a las instalaciones de Protección Civil.				No Aplica	No Aplica	Ley General de Protección Civil. Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibe llamada telefónica o solicitar de manera presencial el llamado de emergencia 2. Se atiende la emergencia 3. Finaliza el servicio 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 a 10 minutos.							
COSTO		Gratuito		Fundamento Jurídico: Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		No Aplica							

OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Se brindará atención médica pre-hospitalaria a la comunidad, cuando se presente alguna emergencia o en su caso que esté en peligro la integridad física de la persona que se encuentre en una situación vulnerable ante un hecho ocurrido.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Director de Protección Civil y Bomberos				Director de Protección Civil y Bomberos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		T.B.G.I.R. Héctor Manuel Velázquez Nava			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	26	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya del Río		
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas los 365 días del año		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	1320003	102	No Aplica	proteccion.civil@almoloyadelrio.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasaría si la Dirección de Protección Civil me niega la atención médica pre-hospitalaria?				
RESPUESTA:	El ciudadano acudirá a las instalaciones de la coordinación municipal donde, reportará lo sucedido a la persona titular de la Dirección Municipal de Protección Civil, para que se tomen las sanciones que correspondan.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo solicitar algún tipo de traslado en ambulancia para atención médica a otra institución?				
RESPUESTA:	Se girará un oficio a presidencia para el apoyo al traslado, posteriormente nos notificaran del día y hora de dicha petición.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Siempre es el mismo servicio?				
RESPUESTA:	No, depende de la emergencia de que se trate, brindamos servicios pre-hospitalarios y bomberiles				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					





<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>T.B.G.I.R Héctor Manuel Velázquez Nava Director de Protección Civil y Bomberos</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>T.B.G.I.R Alejandro Guerrero García Director de Protección Civil y Bomberos</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>02 12 2024</p> <hr/>
---	--	--

